ADVERTENCIA:

*El presente documento **NO** constituye la declaración jurada que debe ser presentada ante el municipio, sino una GUIA para que el (la) notario (a) realice la declaración jurada en el papel de seguridad respectivo. La declaración deberá ser rendida por el (la) solicitante, siguiendo el siguiente formato cuando se trate de PERSONAS FISICAS:*

ANTE MI, (nombre del notario o notaria), NOTARIA (O) PUBLICA (O) CON OFICINA ABIERTA EN (LUGAR), a efecto de obtener una licencia comercial en la Municipalidad del Cantón Central de Alajuela, según lo dispuesto en la Ley 8236 y su reglamento y conocedor de las penas con que la ley castiga el delito de perjurio contenido en el artículo 318 del Código Penal, **COMPARECE**: _____,**CEDULA**: _____ y **DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO** lo siguiente:

Primero: Que la información contenida en el formulario adjunto a esta declaración es veraz.

Segundo: Que cumplo con lo establecido en los artículos 44, 74, y 74 bis de la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social y el artículo 66 del Reglamento del Seguro Social (patrono/trabajador inscrito y al día).

Tercero: Que cumplo con lo establecido en el artículo 202 de la Ley N°6727 Ley de Riesgos del Trabajo y el artículo 193 del Código de Trabajo (Póliza de Riesgos del Trabajo para realizar la actividad descrita en el punto 7 de esta declaración).

Cuarto: Que una vez aprobada la licencia comercial, de conformidad con lo establecido en el artículo 22 del Reglamento de Procedimientos Tributarios, me comprometo a inscribirme dentro del plazo de ley ante la Dirección General de Tributación, en la actividad descrita en el punto 7 de esta declaración.

Quinto: Que en el local comercial indicado en el punto 7 en esta declaración, no se han realizado obras de mantenimiento, remodelación y/o obras constructivas nuevas, sin los permisos correspondientes o que infrinjan lo dispuesto en la Ley 8236 Ley de Impuestos del Cantón Central de Alajuela y la Ley no. 4240, Ley de Planificación Urbana, Ley de Construcciones y su reglamento.

Sexto: Que la licencia comercial solicitada es para:

Actividad comercial : _____

Dirección exacta: _____

Distrito: _____

Finca: _____

Monto Inventarios:¢ _____

Número de Empleados: _____

Área del local: _____

Condición física del local: _____

Sétimo: Que en caso de que la actividad comercial solicitada sea la que marco con una “x” dentro del paréntesis en las siguientes actividades, cuento con:

1. ( ) **Parqueo Público:** Autorización del diseño y aprobación de funcionamiento para estacionamientos (parqueo) públicos emitido por la Dirección de Ingeniería y Transito del MOPT.
2. ( ) **Compra y Venta y prestamos sobre prenda:** Requisitos establecidos en la Ley 6122.
3. ( ) **Lavado de Vehículos:** Concesión otorgada por el Departamento de Agua del Ministerio de Ambiente y Energía en caso de pozo propio u ojo de agua (Ley 276). Documento emitido por el Área Técnica de Acueductos de la Municipalidad o ASADA, mediante el cual la institución correspondiente autoriza el uso del agua (Ley 2726, Art. 2).

4. ( ) **Porteo:** Permiso del Consejo de Transporte Público, establecido en la Ley No.8955.
5. ( ) **Moteles, casas de alojamiento ocasional, sala de masajes, "night clubs"**: Artículo 1 de la Ley 9326.
6. ( ) **Salas de Juegos:** Artículos 8 y 9 del Reglamento a la Ley de Juegos Número 3 (Decreto Ejecutivo 3510).
7. ( ) **Centro Educativos de I y II enseñanza:** Inspección sobre las instalaciones físicas del edificio para la educación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 6393, artículos 1, 3 y 6 y lo dispuesto en el Reglamento No. 24017- MEP, artículos 1 y 7.
8. ( ) **Guarderías Infantiles:** Certificado de habilitación del Ministerio de Salud, contenido en la Ley 8017, Ley General de Centros de Atención Integral.
9. ( ) **Armerías:** Copia de permiso extendido por la Dirección General de Armamento para la venta de armas permitidas y su munición (Decreto Ejecutivo No. 37985-SP, artículos 39 siguientes y concordantes)
10. ( ) **Casinos**: Licencia para la explotación de la actividad de casino extendida por el Ministerio de Seguridad Publica según lo dispuesto en la Ley N°9050 y su Reglamento (Decreto Ejecutivo N°. 39231-MSP-MH, artículo 3)
11. ( ) **Explotación de Tajos y Canteras:** Concesión o autorización para la explotación de tajos y canteras emitida por la Dirección General de Geologías y Minas del Ministerio del Ambiente y Energía, según lo dispuesto en la Ley No. 6797, Código de Minería.
12. ( ) **Radioemisoras y Televisoras:** Permiso o concesión para la operación de radioemisoras o televisoras extendido por el Viceministerio de Telecomunicaciones, según lo dispuesto en la Ley No. 1758 y Ley No. 8642.

Octavo: Que exonero de toda responsabilidad a las autoridades municipales por el otorgamiento de la licencia comercial con base en la presente declaración.

Noveno: En caso de corroborarse alguna falsedad en la presente declaración, errores u omisiones en los documentos aportados por el solicitante o determinarse que los servicios prestados y/o productos comercializados dentro del establecimiento comercial objeto de esta declaración, no cuentan con la debida autorización de las instituciones correspondientes, manifiesto y autorizo en forma expresa a la Municipalidad del Cantón Central de Alajuela para que proceda a suspender y/o cancelar, de forma inmediata, la licencia comercial otorgada con fundamento en la presente declaración jurada y proceda con la clausura inmediata del establecimiento. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 8236 y su reglamento. ES TODO.